



Municipalidad
de Pueblo Libre

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137-2023-MPL

Pueblo Libre, 26 de abril de 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE:



Vistos: El Documento Simple N°4806-2023 de fecha 24 de abril de 2023 presentado por el señor Luis Jim Collazos Campos; el Memorando N°1229-2023-MPL-GM de fecha 24 de abril de 2023 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el inciso 17 del Artículo 20° de la misma Ley, señala que el alcalde tiene la facultad de: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°105-2023-MPL de fecha 02 de enero de 2023, se designó al Luis Jim Collazos Campos, a partir del 02 de enero del 2023 en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pueblo Libre, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Documento Simple N°4806-2023 de fecha 24 de abril de 2023 el señor Luis Jim Collazos Campos, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, indicando que sus labores serán hasta el 30 de abril del 2023, y solicita la exoneración del plazo de ley;

Que, mediante Memorando N°1229-2023-MPL-GM de fecha 24 de abril de 2023 la Gerencia Municipal, indica proseguir con el trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, y conforme a los establecido por el numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **LUIS JIM COLLAZOS CAMPOS**, al cargo de confianza como **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**; siendo su último día de labores el 30 de abril de 2023.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Municipalidad
de Pueblo Libre

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Pueblo Libre.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a las partes interesadas y a las unidades orgánicas la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

.....
Lino Delgado Villalobos
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

.....
Mónica Rossana Tello López
Alcaldesa